



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1185/2017, por la que se designa a la Mgtr. Fabiola Heredia a cargo de la Dirección del Museo de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar la designación de la Mgtr. Heredia, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha dependencia;

Que asimismo es necesario contar con una propuesta borrador de un nuevo reglamento del Museo de Antropología, para ser presentada ante el H. Consejo Directivo, tarea en la que se encuentra abocada la Mgtr. Heredia;

Por ello;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Magíster Fabiola Lorena HEREDIA**, legajo 43625, a cargo de la Dirección del Museo de Antropología de esta Facultad, **a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2018**.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la **Magíster Fabiola Lorena HEREDIA**, legajo 43625, a cargo de la Dirección del Museo de Antropología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), partida vacante creada por R.R N° 1002/2015- Área Central.

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Magíster Fabiola Lorena HEREDIA**, legajo 43625, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología, **a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la **Magíster Fabiola Lorena HEREDIA**, legajo 43625, cumpla funciones docentes en la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología, como carga anexa a su cargo de Dirección del Museo de Antropología de esta Facultad, **a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2018**.

LIC. FABIOLA LORENA HEREDIA
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **04 JUN 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0610**
RS


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.